

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE  
DOCTORADO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO  
MENCION DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
UNIDAD CURRICULAR: EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS  
DESAFÍOS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS CONTEMPORÁNEOS**



***DERECHO DE LA HAYA***

Docente:

General: Damián Nieto

Doctorante :

Álvarez Núñez, Menfis del Carmen V-10.784.470

Caracas 24 de enero de 2019

## 1.1. Acaecer Histórico

**El hombre, los pueblos, las comunidades y hoy día los denominados Estados que han empuñado las armas han afirmado hacerlo por una causa justa**

**Guerras santas", "guerras sagradas", "guerras justas", lá Batalla de Solferino de 1959; La Guerra Austro-prussiana de 1866**

**La Guerra de Crimea 1853- 1856; La Guerra del os Ducados de 1864;**

**Guerra Franco Prusiana de 1870; La Guerra Serbo-búlgara de 1885; Las Guerras Balcánicas**



surge la necesidad de reglas los métodos y medios de conducir al guerra.

Doctrinarios de la corriente del derecho internacional conocido como de La Haya plantean que este derecho aplicable en los conflictos armados, no inicio en esta ciudad, sino en Washington y San Petersburgo. Mientras se libraba la guerra civil estadounidense, el presidente de los Estados Unidos (la parte Norte) promulgó en el 1863, en Washington, la orden titulada “*Instrucciones para el Gobierno de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en Campaña*”, preparado por Francis Lieber, razón por cual se conoce como Código Lieber



**Dotaba de normas detalladas relacionadas a todos los ámbitos de la guerra en tierra e iban desde la conducción de la misma y el trato debido a la población civil**

**trato a recibir categorías específicas de personas, como prisioneros de guerra, heridos y francotiradores.**

**Este código sirvió como modelo y fuente de inspiración para los esfuerzos iniciados por la comunidad internacional, en el siglo XIX, para lograr una codificación generalmente aceptable de las leyes y las costumbres de la guerra**

**Para el año 1868, San Petersburgo parió la declaración sobre la renuncia al empleo, en tiempo de guerra, de proyectiles con peso menor a 400 gramos. Esta**

### 1.1.1. Concepto de Derecho de la Haya

**Haya, donde por iniciativa del gobierno ruso, se reunieron en 1899 delegados de 29 de los Estados existentes hasta entonces para debatir asuntos vinculados con la guerra y la paz.**



**Aunque el objetivo de la conferencia era el mantenimiento de la paz, se pidió a la misma debatir sobre una serie de propuestas relacionadas a la conducción de la guerra, una de las cuales buscaba codificar las “leyes y costumbres de la guerra terrestre”.**

## 1.1.1. Concepto de Derecho de la Haya

Convenio sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre y un reglamento anexo al mismo

No llegaron a acuerdos en algunas cuestiones como las relacionadas a las personas civiles que tomaban las armas contra el ocupante, durante la ocupación enemiga

Normas relacionadas a todos los aspectos de la conducción de la guerra terrestre, sobre los que las partes contratantes pudieron concentrarse, categoría de personas a considerar como combatientes (llamadas Beligerantes)



Trato debido a los prisioneros de guerra; restricciones sobre la adopción de medios y métodos de hacer la guerra, incluidas las normas básicas sobre la protección debida a la población civil

El artículo 25, que prohíbe bombardear pueblos no defendidos, y a los bienes culturales, y restricciones sobre el comportamiento de una potencia ocupante



**los usos establecidos entre naciones civilizadas, de las leyes de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública.**



**cláusula Martens, en donde las partes contratantes afirmaron que en esos casos no previstos, tanto las personas civiles como los combatientes están bajo la salvaguarda y el imperio de los principios del derecho de gentes**

## 1.1.2. Tratados más relevantes en el desarrollo del derecho de la Haya

**1868 Declaración de San Petersburgo: prohíbe la utilización de ciertos proyectiles en tiempo de guerra**

**1899 Declaración de la Haya – Conferencia Internacional de Paz. Prohíbe el empleo de balas que se hinchan o aplastan fácilmente en el cuerpo.**

**1907 Convenciones de La Haya, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre**

**1925 Protocolo de Ginebra, prohíbe el empleo en la guerra de armas biológicas y químicas**

El Derecho de La Haya, es un conjunto de disposiciones que regulan la conducción de las hostilidades.



## 1.1.2. Tratados más relevantes en el desarrollo del derecho de la Haya

**1954 Convención de la Haya, para la protección de los bienes culturales en los conflictos**



**Tratado sobre la no Proliferación de armas Nucleares. Firmado en Londres, Moscú y Washington Julio 1 de 1968. En 1995 se definió que el tratado seguiría en vigor indefinidamente.**



## 1.1.2. Tratados más relevantes en el desarrollo del derecho de la Haya

La Convención de La Haya de 1980. Sobre la prohibición y restricción del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus Protocolos adicionales



**Protocolo I, sobre Fragmentos no localizables**

**Protocolo II sobre prohibición y restricción del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos explosivos. Enmendado en 1996.**

**Protocolo III; prohibición y restricción del empleo de armas incendiarias.**

**Protocolo IV. Sobre la prohibición de armas laser cegadoras. 1995**

**Protocolo V; Sobre los restos explosivos de guerra- 2003**

## 1.1.2. Tratados más relevantes en el desarrollo del derecho de la Haya



**Convención sobre la Prohibición del empleo Almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción. (Tratado de Ottawa) Ottawa 18 septiembre de 1997.**

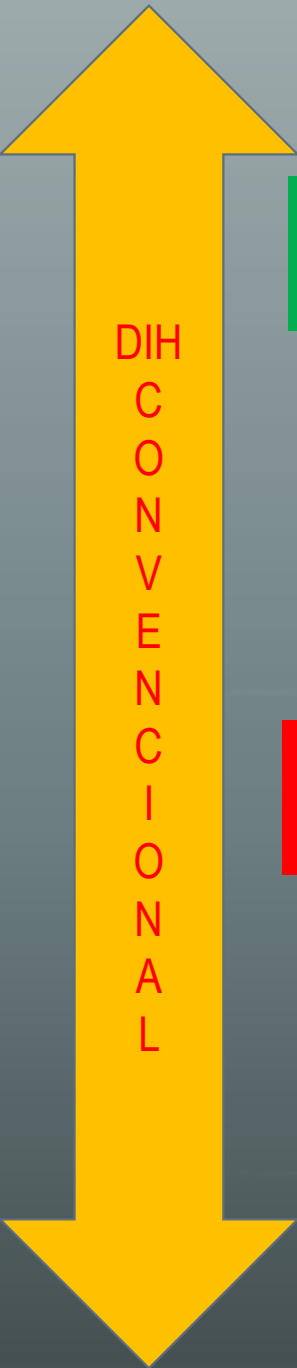


**Convención sobre Municiones Racimo. Prohíbe el uso, producción, almacenamiento y transferencia de municiones en racimo. Aprobada en Dublín 2008**



**Tratado sobre comercio de armas. Establece normas para regular el comercio internacional de armas convencionales, prevenir el tráfico ilícito de armas convencionales. Nueva York junio 3 de 2013.**

# 1.1.3. Fusión del Derecho de Ginebra y el Derecho de la Haya



**DERECHO DE LA HAYA O DERECHO DE GUERRA.**  
Principio de Limitación ( regulación de las hostilidades y limitación de la lección de medidas y métodos de combate)



**DERECHO DE GINEBRA O DERECHO HUMANITARIO.** Principio de distinción ( distingue la población civiles/ combatientes o víctimas de los conflictos armados.

Procura el respeto de los Derechos Humanos en conflictos armados. Protección de la población civil no combatientes. Asistencia a víctimas de conflictos armados ( campaña y mar). Lucha por la protección de los combatientes caídos en poder enemigo. Neutralidad Normalidad Protección.

Declaración de San Petersburgo 1868: prohíbe el uso de ciertos proyectiles ( más de 400 gramos, materiales explosivos inflamables)

Declaración de la Haya 1899: Prohíbe el empleo de balas que hinchan o aplastan fácilmente las en el cuerpo humano.

Convenios de la Haya de 1907 y Protocolo de Ginebra 1925. Prohíbe la utilización de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos

Convención de 1972. ( prohibición de desarrollo, producción y almacenamiento de armas

Convenio 1976. prohibición del uso de técnicas de modificación ambiental con fines militares hostiles.

Convenios de Ginebra de 1864. Sobre la Protección de heridos y enfermos en campaña

Convención de Ginebra de 1899. Sobre la protección debido heridos y enfermos en el mar ( náufragos)

Convención de Ginebra 1929. Protección de los prisioneros de guerra

Los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención de la Haya de 1954. Protección de los bienes culturales en caso de conflictos armados



**Convenio I. Para aliviar la suerte que corren los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.**



**Convenio II. Para aliviar la Suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.**



**Convenio III. Relativo al Trato debido a los prisioneros de guerra**



**Convenio IV. Protección debida de las personas civiles en tiempo de guerra**

---

## LOS CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949

---

# Reparos sobre precedentes del concepto de Guerra

La caracterización del concepto de guerra se muestra especialmente difícil a la hora de delimitar la guerra temporal y subjetivamente:



La delimitación subjetiva, por otra parte, está ligada a los límites geográficos de las guerras, y hace necesario considerar el tipo de actores entre los que la guerra puede tener lugar.

Delimitación temporal del concepto de guerra nos permite establecer el momento en que empiezan y acaban las guerras. Se discute principalmente la cuantificación, es decir, el número de muertes necesarias durante un periodo de tiempo para que un conflicto pase a ser considerado como guerra, así como la necesidad de que las partes declaren abiertamente las hostilidades



## El concepto jurídico de la Guerra de acuerdo a Las Naciones Unidas y el Derecho Internacional moderno



Para Hedley Bull (1932 - 1985), la guerra se caracteriza por un uso organizado de la fuerza que tiene lugar estrictamente entre unidades políticas.



Generalmente se entiende que una confrontación pasa a ser considerada un conflicto armado cuando entrañe el **uso directo de la fuerza**. En el artículo 3 de la resolución 3314, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido que la agresión existe independientemente de que haya o no declaración de guerra.

Conforme el artículo 2 de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, cualquier diferencia entre Estados que lleve a la intervención armada merece la calificación de “conflicto armado”, aunque las partes nieguen la existencia del mismo o haya tenido lugar un único incidente.





***Si la Guerra es el fracaso de la diplomacia, entonces...La diplomacia, bilateral y multilateral, es nuestra primera línea de defensa.***

***El mundo, hoy en día, gasta miles de millones preparándose para la guerra: ¿no deberíamos gastar uno o dos mil millones para prepararnos para La Paz?***



Koffi Annan

